

Un nuevo gravamen

Se declara que los libros auxiliares de Contabilidad han de tributar por el impuesto del Timbre

Como ayer dijimos, la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y Asociaciones Libres de Comerciantes e Industriales, ha dirigido al señor ministro de Hacienda un escrito relacionado con el pretendido criterio de la Dirección general del Timbre de que los libros auxiliares tributen por este impuesto.

El Presidente de dicha entidad visitó al señor Calvo Sotelo, con este motivo, quien le prometió estudiar el asunto con todo interés.

El escrito a que nos referimos, y que entendemos debe ser conocido por comerciantes e industriales, dice así:

Excmo. señor ministro de Hacienda. Excmo. señor:

La Dirección general del Timbre, resolviendo una consulta formulada por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Barcelona, ha declarado, en 23 de septiembre último, que los libros auxiliares de contabilidad deben tributar por el concepto del Timbre, por considerarse incluidos en lo dispuesto por el art. 53 del Código de Comercio y 154 de la ley del Timbre vigente, toda vez que los mismos elementos complementarios del Libro Mayor, y en especial refiriéndose a los libros de cuentas corrientes.

No se justifica para esta Federación un criterio semejante, que no pasa de ser simplemente interpretativo, y que por ello no puede tomar la ejecución que se atribuye.

Examinado el art. 53 del Código de Comercio, puede verse que solo cita, como libros que necesariamente llevarán los comerciantes, el Diario, el Mayor y el copiar de cartas y telegramas.

En el apartado 5.º cita los que puedan ordenar otras leyes especiales.

El art. 154 de la vigente ley del Timbre no hace mención alguna de los libros auxiliares.

Por consiguiente, no mencionando los libros auxiliares los preceptos expresos que regulan la necesidad imprescindible de que sean formados, no encontramos justificación alguna para que pueda tener carácter ejecutivo un criterio que solo interpreta voluntariamente una relación de antecedentes de finalidad puramente auxiliar.

Pero hay en el mismo Código de Comercio otro artículo, el 54, en el que se autoriza que los comerciantes podrán llevar los libros que estimen convenientes, según el sistema de contabilidad que adopten. Y al conceder esta autorización, hace la advertencia de que no estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 56, aunque podrán legalizar los que quieran, si ese es su deseo.

El mencionado art. 56 no comprende más que los libros citados en el 53.

Creemos que en el aspecto legal no pueden presentarse otras razones que las expuestas, que son por sí solas completamente decisivas.

Y son tan decisivas que no han podido inspirar otro criterio que el de respetarlas a la misma Dirección general que hoy las modifica.

Aludimos a un expediente instruido por la Delegación de Hacienda de Oviedo, que resolvió la Dirección general del Timbre en 12 de enero de 1925 en los términos que siguen y que textualmente copiamos:

«Esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de lo contencioso, ha resuelto

que los libros de comercio no comprendidos nominalmente en el capítulo 11, título 3.º de la ley del Timbre, pueden someterse a la legalización judicial prevenida en el art. 36 del Código de Comercio sin previo pago de reintegro.»

¿Cómo puede, pues, pretender, el mismo Centro oficial, aparte los términos que son los preceptos legales, variar de criterio a costa de alteraciones preceptivas, que sólo pueden justificarse por una falta de respeto a los propios acuerdos, sin temor a la gravedad que supone el hacer dase omiso de jurisprudencia que ya es firme?

Queda, sin embargo, para esta Federación, el rogar a V. E. se fije en lo mucho que perturbaría la exacción del impuesto, por los sistemas que intervienen los libros auxiliares, y en especial los de cuentas corrientes, que se llevan con arreglo a modalidades modernas, que facilitan el desarrollo y el conocimiento de la contabilidad en forma que no permitiría el régimen fiscal que exigiera el impuesto.

Tal nuevo alcance de la tributación por el concepto del Timbre, que tampoco podría tener carácter legal por medio de una resolución de consulta, sino mediante disposición de verdadero carácter ejecutivo, lesionaría a industrias especializadas que facilitan los elementos de dichos libros auxiliares.

Por último, hemos de considerar también impropiedad el criterio de la Dirección general del Timbre en el aspecto que supone como una ampliación de tributo. Las clases mercantiles e industriales están notablemente recargadas en su capacidad tributaria, y no es lógico, a juicio nuestro, que a perturbaciones difícilísimas de resolver se añadan nuevos recargos.

Esta Federación confía, sin embargo, que el superior criterio de V. E. sabrá atender esta reclamación que se le hace por un organismo nacional, representativo de cuantiosos intereses mercantiles e industriales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de noviembre de 1929.—Por la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y Asociaciones Libres de Comerciantes e Industriales, Rafael Segado, presidente.

La Unión Mercantil e Industrial, una vez que tuvo conocimiento de este importantísimo asunto, hizo transmitir el siguiente telegrama:

«Madrid.—Ministro Hacienda.—En nombre «Unión Mercantil e Industrial» me adhiero reclamación presentada ese ministerio por Federación Nacional Círculos Mercantiles interesando que sin efecto declaración Dirección general del Timbre sobre tributación libros auxiliares Contabilidad concepto timbre que de llevarse a efecto tantos perjuicios causarían Comercio-Industria tan gravada actualmente distintos conceptos.

Le saluda, Velasco, presidente.»

Tenemos la seguridad de que las demás entidades Comerciales y Mercantiles tomarán el acuerdo de adherirse al escrito de la Federación Nacional de Círculos Mercantiles que viene a impedir que con la adopción del criterio de la Dirección general del Timbre se cree un nuevo gravamen que perjudicaría enormemente a la Industria y al Comercio, que en tributación están ya en un máximo injusto e insostenible.

Letras de luto

Ayer tarde tuvo lugar el entierro del niño Fernando Beviar Lucas, víctima del accidente que ya conocen nuestros lectores.

El señor Gleich, conmovido profundamente ante el dolor que en estos momentos aflige a los atribulados padres, envió a una representación suya al acto del entierro, habiendo corrido por su cuenta todos los gastos del mismo. Este rasgo del señor Gleich, al ser conocido, ha sido muy elogiado por toda Murcia.

Desde estas columnas, damos a la desdichada familia la expresión de nuestro pésame, al mismo tiempo que elogiamos el rasgo del señor Gleich que pone de manifiesto la profunda pena que le ha causado esta sensible desgracia ajena en absoluto a su voluntad.

Onomástico

Ayer, día de San Francisco Javier, celebró su fiesta onomástica nuestro querido y distinguido amigo, el administrador gerente de «El Liberal», don Francisco J. Pascual de Ferrero.

A las muchas felicitaciones que recibió con tal motivo, una la nuestra muy sincera.

Por los Teatros

Central Cinema

Continúan rodándose en la pantalla de este moderno coliseo las últimas producciones de las más renombradas Casas.

Hemos tenido ocasión de admirar, en proyección de prueba, la película que hoy por tarde y noche ha de deleitar al público del Central Cinema.

«Viva la vida», de la famosa L. F. A., interpretada como todas las de esta firma por valiosísimos artistas, es una cinta de original argumento, llena de incidencias finamente cómicas, que no incurrir en el defecto de maniradas situaciones, y que por su técnica y bella fotografía puede considerarse como una de las mejores películas de la

La Dirección General de Comercio y Abastos llama la atención a los exportadores de naranja por mediación de UNEA

Según nos comunica este organismo del Ministerio de la Economía Nacional que tiene a su cargo el servicio de vigilancia de la exportación, se han ofrecido en el mercado inglés (Londres) durante los primeros días de noviembre algunas partidas de naranjas con una gran proporción picada de mosca forzosamente madurada, procedente de Málaga y también de Valencia.

«Este Comité de vigilancia recomienda sobre todo desde el principio de las campañas fruteras, que los exportadores deben esmerarse en la selección de la fruta que remitan a los mercados extranjeros, para que no pierda su crédito» (Oficio del 25 de noviembre de 1929).

Esta Secretaría agradece en primer término la atención que se ha guardado con ella por la D. Gral. de C. y aplaude y da su conformidad al contenido de la Nota que viene en un todo a coincidir con las recomendaciones repetidamente expuestas por nosotros sobre la selección de nuestras frutas de exportación.

También esta Secretaría ha tenido referencias de haberse recolectado más de una partida de fruta excesivamente verde e impropia para el embarque por lo que de nuevo encarece el máximo cuidado por parte de los confeccionadores y exportadores en no exportar sino la naranja en buenas condiciones de madurez y aspecto.

Se advierte a este respecto que el Comité de Vigilancia de la Exportación tiene referencias diarias de sus representantes en el extranjero sobre el estado en que llegaron las frutas, precios alcanzados en los mercados y detalle especial de marcas etc., para identificar a los exportadores y el origen de aquellas partidas de fruta cuyas defectuosísimas condiciones (plagadas de polvillo, negrilla, serpeta, picadas de mosca o impresentables como rebuig) puedan perjudicar a la fruta sana, y en consecuencia, aplicar las oportunas sanciones.

«Exportadores!!! Envidiad siempre fruta sana y que en tamaño y clase responda a las indicaciones de las marcas; la naranja española encontrará en los mercados extranjeros la competencia de la de Jaffa, California, Italia y otras procedencias y a las que vencerá siempre que nuestra confección sea esmerada.

ya tan acreditada marca alemana.

Según nos informa la Empresa, hoy la localidad estará numerada, pero sin aumento de precios, a pesar de las excelencias del «film» a proyectar.

Para fecha muy próxima se anuncian dos sensacionales estrenos, de los que daremos noticias a nuestros lectores.

Circo Villar

Sidney Chaplin, hermano del celeberrimo Charlie, causó ayer el regocijo del público concurrente a este teatro, en la película «Cuestión de faldas».

Por los ingeniosos trucos de

esta cinta y por la labor personal que en ella realiza Sidney Chaplin, considerado como un excelente mímico, la hilaridad se mantuvo constante en la concurrencia.

Hoy, la gentil «star» Dolores Costello nos deleitará desde la pantalla en la película «Supremo ardor», de la que tenemos inmejorables referencias.

Están anunciados para en breve estupendos «films».

EN 2.ª PLANA

EDITORIALES:

Diversidad de criterio
¿HAN DE TRIBUTAR LOS LIBROS AUXILIARES?

Notas informativas de UNEA

La Fletadora Murciana

NOTICIAS Y DIVERSAS INFORMACIONES

Lea V.

«INFORMACIONES»

y «LA LIBERTAD»

En el Reina Victoria

Un almuerzo íntimo

El señor Gleich, director propietario del Circo Gigante que lleva su nombre tuvo la atención de invitar a las autoridades y a la prensa local a un almuerzo íntimo que se verificó ayer tarde, a las dos, en uno de los comedores del Hotel Reina Victoria.

No pudiendo el Sr. Gleich ofrecer por sí esta deferencia encargó de ello al jefe de la sección de prensa señor Fleischer, que en unión de su intérprete y del señor Himmelsbach recibieron a los invitados.

Ocupó la cabecera de la mesa el primer teniente de Alcalde señor Portillo, en representación de la autoridad municipal, y en indistintos puestos, con los señores representantes del Circo antes citados, don Angel Abril en representación del Comisario de Policía, el jefe de la guardia municipal don Aurelio Sancho, el redactor de «El Liberal» señor Baró, el Redactor-jefe de «El Tiempo» señor Ayuso, el redactor de «La Verdad» señor Pérez Adárviz y el Redactor-jefe de LEVANTE AGRARIO señor Bola

rín, por «La Gaceta Automovilista» el señor Vergel, por «Flores y Naranjos» el señor Castañer, y por «Levante Deportivo» su director don Emilio García.

El señor Gobernador militar remitió una atenta carta agradeciendo la invitación y excusando su falta de asistencia por obligaciones ineludibles.

A los postres, el señor Himmelsbach en nombre del señor Gleich que no pudo estar presente por coincidir la hora en que tenía lugar esta comida con los trabajos de instalación del Circo, y en representación del señor Fleischer que no habla el español, ofreció el acto y mostró la satisfacción de los componentes del Circo por hallarse en una tierra tan bella y en la que habían sido acogidos con gran deferencia. Saludó en nombre del señor Gleich a las autoridades y prensa murcianas.

El señor Portillo hizo después uso de la palabra para corresponder en nombre de la ciudad a dicho saludo y desear a nuestros visitantes muchos éxitos en el grandioso espectáculo que presentan, y que conserven de su paso por esta tierra un grato e imprecadero recuerdo.

El señor Bola, en nombre de un sector de prensa, de los semanarios que allí estaban representados y de LEVANTE AGRARIO correspondió cortesmente al saludo que se hacía a la prensa murciana, y como deferencia a la atención de que eran objeto con este

almuerzo ofreció que la Asociación de Redactores obsequiara al señor Gleich y a sus encargados de la sección de prensa con un té o vino de honor que tendrá lugar en el domicilio de dicha Asociación.

El señor Ayuso en nombre de los otros tres periódicos locales se limitó a dar sus parabienes a los componentes del Circo y a desearles muchas prosperidades.

Después de traducirle al señor Fleischer, al idioma alemán cuanto se había dicho, el señor Himmelsbach hizo nuevamente uso de la palabra para lamentarse de la desgracia ocurrida al ocasionar uno de los vagones que conducían material de construcción la muerte a un niño que se interpuso entre el tractor y el vagón mencionado, versando acerca de algunas generalidades del funcionamiento del Circo. Seguidamente el señor Sierra dió cuenta de la visita efectuada a la familia del desgraciado niño y de los auxilios ofrecidos a la misma, a más de satisfacer todos los gastos del entierro.

Nuevamente hizo uso de la palabra el señor Himmelsbach para rogar a los comensales que permaneciesen en pie y en silencio durante un minuto en señal de duelo por el niño que pereció en tan desgraciado accidente.

Volvieron a cambiarse frases de atención y afectuosos cumplimientos. El señor Portillo, en francés correctísimo, hizo traducción al señor Fleischer de cuanto se decía en elogio de la importante organización del Circo y del agradecimiento demostrado por los allí presentes a la fina atención del señor Gleich. Hablaron también en este sentido don Angel Abril y don Aurelio Sancho y por último el señor Vergel amplió el ofrecimiento hecho por la Asociación de Redactores invitando a una excursión en automóvil, a fin de que los encargados de la sección Prensa y el señor Gleich pudiesen admirar los pintorescos paisajes de esta tierra privilegiada.

En resumen, un acto simpatiquísimo en el que reinó la alegría y la cordialidad.

Se impresionaron varias placas fotográficas con destino a las ilustraciones de prensa.

Por nuestra parte, una vez más cumplimos reiterar al señor Gleich y a sus representantes que con tanta delicadeza hicieron los honores del acto, un vivo testimonio de gratitud.

Superior Whippet 1929
El coche de moda y más barato



Adrián Viudes
Floridablanca, 70.-Teléfono, 2505.-Murcia



EL NIÑO
FERNANDO BEVIAR LUCAS
ha subido al cielo a la edad de 7 años

R. I. P.

El Director Propietario del Circo Gigante Alemán, comendador de la Orden de la Real Corona de Italia don Julio Gleich, en su nombre y el de los afligidos padres y demás familia del desdichado niño fallecido, le dedican este recuerdo.

MURCIA 4 DE DICIEMBRE DE 1929

